



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 202-2020-MDM/A

Morropo, 30 de Abril de 2020



VISTO:

Informe N° 316-2020-SGPP-GM/MDM/MDSL de la Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional de fecha 29 de abril del 2020, sobre Desagregación Transferencias de Partidas del Decreto de Urgencia N° 047-2020.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.



Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante la D.U N° 047-2020 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de SS/ 311'011,313. 00 (TRESCIENTOS ONCE MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Decreto Supremo N° 044- 2020-PCM y sus prorrogas.

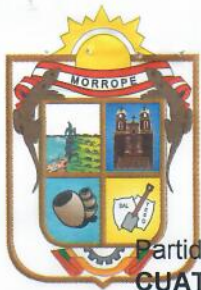


Que conforme a lo precisado en el numeral 2.2) del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia, se dispone que los recursos asignados deben incorporarse en el Presupuesto Municipal para gastos operativos esenciales de los Gobiernos Locales, el gasto de las planillas del personal activo y pensionista, así como el gasto operativo vinculado a la prestación de servicios públicos que forman parte de las competencias de los Gobiernos Locales, tales como la seguridad ciudadana y reducción de vulnerabilidad y gestión de residuos sólidos, que se encuentran enmarcadas en la Emergencia Sanitaria a nivel nacional.



Que, conforme lo detalla el numeral 2.4 del artículo 2° del D.U N° 047-2020 los montos de transferencia por genérica de gasto, se detallan en el Anexo "Apoyo a los Gobiernos Locales para el financiamiento del gasto operativo esencial";

Que, la Subgerencia de Planificación y Presupuesto con el Informe N° 316-2020- SGPP-GM/MDM, señala ante las normas emitidas en materia presupuestal, solicita se apruebe la desagregación de recursos mediante Resolución de Alcaldía con cargo al tipo de modificación 001: Transferencia de



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Partidas por la suma total de S/ 675,064.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO 00/100) para su ejecución en el presente ejercicio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 148-2019-CM/MDM de fecha 27 de diciembre del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2020 del Pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Morrope por un monto ascendente a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (13'432,585.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 1049-2019-MDM/A

Estando a los considerandos, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Desagregación de los recursos asignados mediante el Decreto Urgencia N° 047-2020 que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de la Municipalidad Distrital de Morrope por el monto de S/ 675,064.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTOS PROYECTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO

ACTIVIDAD

FINALIDAD

- : Instancias Descentralizadas
- : 301243 Municipalidad Distrital de Morrope
- : 0030 Reducción de Delitos y Faltas que Afectan la Seguridad Ciudadana
- : 3000356 Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana
- : 5004167 Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana
- : 0106656 Comunidad Recibe Acciones de Prevención en el Marco del Plan de Seguridad Ciudadana
- : 0036 Gestión Integral de Residuos Solidos
- : 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente
- : 5006159 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
- : 0236234 Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Municipales
- : Asignaciones Presupuestarias con Enfoque a Resultados (PP 0068)
- : 3000001 Acciones Comunes
- : 5006144 Atención de Actividades de Emergencia
- : 0229131 Atención de Servicios Esenciales Frente a Emergencias y Desastres
- : 9001 Acciones Centrales
- : 3999999 Sin Producto
- : 5000003 Gestión Administrativa
- : 0000888 Gestión Administrativa



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. Recursos Ordinarios
Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

S/ 675,064.00

S/ 675,064.00

TOTAL, PLIEGO

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional elabora las correspondientes "Notas Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicación

Encargar al Área de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munimorrope.gob.pe/>).

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE
Prof. Nery Alejandro Castillo Sandemaría
ALCALDE

